

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BARRANCO

Nomenclatura : AS-SM-5-2023-CS-MDB-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE LA GERENCIA DE FISCALIZACION Y SEGURIDAD CIUDADANA

Ruc/código :	20603065736	Fecha de envío :	06/07/2023
Nombre o Razón social :	NEGOCIOS SAHUAY S.A.C.	Hora de envío :	23:21:06

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

SE OBSERVA LA DEFINICION DE SERVICIOS SIMILARES SOLICITADOS, TODA VEZ, QUE SE SOLICITA UNIFORMES SOBRE MEDIDA PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL POSTOR, LIMITANDO LA MAYOR PARTICIPACION DE POSTORES. CONSIDERANDO QUE EL ORGANISMO SUPERVISOR HA SEÑALADO EN VARIAS OPINIONES QUE LA ¿EXPERIENCIA¿ ES LA DESTREZA ADQUIRIDA POR LA REITERACIÓN DE DETERMINADA CONDUCTA EN EL TIEMPO; ES DECIR, POR LA HABITUAL TRANSACCIÓN DEL BIEN, SERVICIO U OBRA QUE CONSTITUYE EL GIRO DEL NEGOCIO DEL PROVEEDOR EN EL MERCADO.

ADEMÁS, EN LA OPINIÓN N° 001-2017/DTN, LA DIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVA DEL OSCE HA ESTABLECIDO LO SIGUIENTE:

¿(...) POR SU PARTE, SE ENTENDERÁ COMO BIENES ¿SIMILARES¿ A AQUELLOS QUE GUARDEN SEMEJANZA O PARECIDO, ES DECIR, QUE COMPARTAN CIERTAS CARACTERÍSTICAS ESENCIALES, REFERIDAS A SU NATURALEZA, USO, FUNCIÓN, ENTRE OTRAS; SIENDO SUSCEPTIBLES DE CONTRATARSE EN FORMA CONJUNTA...¿.

EN ESTE SENTIDO Y EN APLICACIÓN DEL PRINCIPIO DE LIBERTAD DE CONCURRENCIA, SE SOLICITA AL COMITÉ DE SELECCIÓN CONSIDERAR EN LA DEFINICION DE SIMILARES: VENTA O CONFECCION O FABRICACION DE UNIFORMES EN GENERAL A FIN DE PROMOVER EL LIBRE ACCESO Y PARTICIPACIÓN DE PROVEEDORES EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: b.1 Página: 199

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 2 DEL LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO Y SU REGLAMENTO

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACION. Se aclara que la acreditación de la experiencia del postor, se considerará como similares: La venta o confección de PRENDAS EN GENERAL: sastre, sacos, faldas, pantalones, chalecos, blusas de vestir para Dama, camisas para caballeros, uniformes de seguridad y de calzados en general.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se considerará como similares: La venta o confección de PRENDAS EN GENERAL: sastre, sacos, faldas, pantalones, chalecos, blusas de vestir para Dama, camisas para caballeros, uniformes de seguridad y de calzados en general.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BARRANCO
Nomenclatura : AS-SM-5-2023-CS-MDB-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE LA GERENCIA DE FISCALIZACION Y SEGURIDAD CIUDADANA

Ruc/código :	10721136421	Fecha de envío :	07/07/2023
Nombre o Razón social :	CERRON CARDENAS JULIA ANGELA	Hora de envío :	17:40:17

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

1.- Que la elaboración de muestras genera excesivo costo en: Materiales, capacidad instalada, horas hombre, suministros; eso solo por mencionar el área de producción además de los costos y gastos administrativos.

2.- Que la elaboración de dichas muestras; genera perjuicio económico a los postores que no fueran adjudicados con la buena Pro pues las mismas (muestras) ya no pueden ser utilizadas dado que cada institución requiere bajos sus propias especificaciones.

3.-Que el cumplimiento de lo ofertado según las Especificaciones Técnicas descritas en las Bases, se encuentra debidamente garantizado y respaldado en la Conformidad del Área Usuaría OTORGADA para el consiguiente pago. La ley de contrataciones del estado- Artículo N°2 inciso a.) Principio de libertad de concurrencia (sic)... debiendo evitarse exigencias y formalidades costosas e innecesarias. Se encuentra prohibida la adopción de prácticas que limiten la libre concurrencia de proveedores. En este caso pidiendo muestras a todos los postores, bajo sanción de ser considerada como no admitida la oferta.

4.- Las especificaciones técnicas deben de formularse de manera objetiva y precisa debiendo proporcionar el acceso a los postores en condiciones de igualdad sin crear obstáculos como es el pedido de muestras junto a la presentación de ofertas perjudicando la competencia.

5.-Que requerir la presentación de muestras a todos los postores, bajo sanción de ser considerada como no presentada, ATENTA CONTRA EL PRINCIPIO DE PLURALIDAD.

Consulta:

¿Las muestras podrían entregarse luego de otorgada la buena pro por parte del postor adjudicado, sujetas a la conformidad de las mismas(muestras) por parte del área usuaria?

Acápites de las bases : Sección: Anexos Numeral: 1 Literal: 7 Página: 190

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley de contrataciones Art 2 inciso a. e inciso ,c. Art 16 inciso 2 y Reglamento Art N°29 inciso 29.

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN. Se aclara que la convocatoria de adjudicación de uniformes para EL PERSONAL DE LA GERENCIA DE FISCALIZACION Y SEGURIDAD CIUDADANA, consta con una descripción de las especificaciones técnicas de cada prenda, en la cual es necesario verificar el cumplimiento de todas las características técnicas que señalan las Bases del proceso. Por tanto, las muestras deberán presentarse de acuerdo a lo que indica las Bases del proceso.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BARRANCO
Nomenclatura : AS-SM-5-2023-CS-MDB-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE LA GERENCIA DE FISCALIZACION Y SEGURIDAD CIUDADANA

Ruc/código : 10721136421	Fecha de envío : 07/07/2023
Nombre o Razón social : CERRON CARDENAS JULIA ANGELA	Hora de envío : 17:40:17

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

D
DESCRIPCIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS :
La contratación es por ítem (el postor deberá ofertar por paquetes correspondientes a cada ítem, de lo contrario quedará descalificado), la buena pro se otorgará de la misma forma.
C
¿El postor podrá elegir los ítems en los que el puede participar? :

Acápites de las bases : Sección: Anexos Numeral: 1 Literal: 7 Página: 194

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN. Se aclara que la adjudicación de uniformes, será por una contratación por ítem paquete (ítem único). Asimismo, lo manifestado por el participante está relacionado exclusivamente a la presentación de las muestras.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BARRANCO
Nomenclatura : AS-SM-5-2023-CS-MDB-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE LA GERENCIA DE FISCALIZACION Y SEGURIDAD CIUDADANA

Ruc/código : 10721136421	Fecha de envío : 07/07/2023
Nombre o Razón social : CERRON CARDENAS JULIA ANGELA	Hora de envío : 17:40:17

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

D E X P E R I E N C I A D E L P O S T O R :
Requisitos: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a 600,000.00 (cuatrocientos mil con 00/100 soles)
Nota : Discrepan los montos de lo escrito y el monto en numeros
¿ Podria definir la experiencia requerida ?

Acápites de las bases : Sección: Anexos Numeral: 1 Literal: 17.B Página: 199

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA OBSERVACIÓN, aclarándose que la experiencia del postor será de la siguiente manera El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 600,000.00 (Seiscientos mil con 00/100 Soles) por la contratación de bienes similares al objeto de la convocatoria y/o en la actividad, durante un periodo no mayor a ocho (08) años a la fecha de la presentación de ofertas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 600,000.00 (Seiscientos mil con 00/100 Soles) por la contratación de bienes similares al objeto de la convocatoria y/o en la actividad, durante un periodo no mayor a ocho (08) años a la fecha de la presentación de ofertas.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BARRANCO
Nomenclatura : AS-SM-5-2023-CS-MDB-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE LA GERENCIA DE FISCALIZACION Y SEGURIDAD CIUDADANA

Ruc/código : 10721136421	Fecha de envío : 07/07/2023
Nombre o Razón social : CERRON CARDENAS JULIA ANGELA	Hora de envío : 17:40:17

Observación: Nro. 5

Consulta/Observación:

D E X P E R I E N C I A D E L P O S T O R :
Requisitos: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a 600,000.00
(c u a t r o c i e n t o s m i l c o n 0 0 / 1 0 0 s o l e s)
C o n s u l t a :

¿En caso el postor no se presente a todos los items, se mantendra por el total de la experiencia del postor ?

Acápites de las bases : Sección: Anexos Numeral: 1 Literal: 17.B Página: 199

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN, NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN, aclarándose que, siendo la adjudicación del uniforme por paquete (ítem paquete único), no hay manera de que la presentación sea de forma parcial. Por tanto, la experiencia del postor será tal cual se señalará en las bases integradas por parte del comité de selección. que, siendo la adjudicación del uniforme por paquete (ítem paquete único), no hay manera de que la presentación sea de forma parcial. Por tanto, la experiencia del postor será tal cual se señalará en las bases integradas por parte del comité de selección.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null